



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 09 de Marzo del 2020

VISTO:

EL INFORME N°009-2020-PPM/MDSA, de fecha 13 de Enero del 2020, emitido por el procurador Público Municipal, con fecha 13 de Enero del 2020; Informe N°070-2020-GSCF/MDSA, emitido por Gerencia de Servicio al Ciudadano, con fecha 21 de Febrero del 2020; Memorando N°120-2020-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 09 de Marzo del 2020; respecto a la modificación del Equipo de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 031-2020-ALC/MDSA, de fecha 09 de Enero del 2020; se conformó el Equipo de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana;

Que, con el Informe N°009-2020-PPM/MDSA, de fecha 13 de Enero del 2020, emitido por el Procurador Público Municipal, manifiesta que contraviene y vulnera lo dispuesto y normado en el Decreto Legislativo N°1326;

Que, con el Informe N°070-2020-GSCF/MDSA, emitido por Gerencia de Servicio al Ciudadano, con fecha 21 de febrero del 2020, es deber de la Alta Dirección de esta Municipalidad Distrital dar cumplimiento al nombramiento del reemplazo del Procurador Municipal, con la finalidad de no transgredir la Normativa vigente;

Que, con el Memorando N°120-2020-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 09 de Marzo del 2020; teniendo en cuenta el Decreto supremo N°013-2019-IN, en el cual se disponen los procedimientos y modificaciones para ejecutar las actividades de seguridad ciudadana, y con el Informe Técnico favorable se sirva realizar la modificación de la Resolución N°031-2020-ALC/MDSA;

Que, se ha visto por conveniente realizar la modificación del Equipo de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20° Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Servicio al Ciudadano;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

//...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Alcaldía N°031-2020-ALC/MDSA, con fecha 09 de Enero del 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Equipo de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Andrés, integrado por las siguientes áreas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
VICTOR ANDRES HERRERA ARIAS	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
ABOG. ROCÍO DEL PILAR SOTIL AMOROTO	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
C.P.C. MARILYN ELIZABETH LÓPEZ CHOQUE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
STEFANNY MILAGROS MARQUEZ CARTAGENA	SECRETARIA



ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener vigente la Resolución Alcaldía N°031-2020, de fecha 09 de Enero del 2020, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización se encargue de velar por el adecuado cumplimiento a lo establecido.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, dando cuenta a cada área de esta comuna municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA